

ACTA 4

En Pamplona, siendo las **12:00 h del día 14 de mayo de 2026**, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver **la contratación de las obras de "Sustitución de la caldera de vapor de IES EGA"** de San Adrián, autorizada mediante Resolución 30E/2026, de 31 de marzo, del Director General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos.

El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, el día 1 de abril de 2026.

El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y un importe de licitación de 93.934,19 euros, IVA incluido (77.631,56 euros, IVA excluido)

Con fecha 29 de abril de 2026, la Mesa procedió a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicitó informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisadas las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

En la documentación técnica presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. en el sobre B, señala en su diagrama un plazo de ejecución de 60 días siendo 70 días el indicado en el pliego, donde también se estipula que la documentación presentada en el sobre B debe basarse en este dato, 70 días, y no en el plazo ofertado en el sobre C para la ejecución de la obra. En el pliego Regulador del contrato se establece que *"Las propuestas cuyos planes de ejecución de obra contenidos en el Sobre B no se ajusten al presupuesto máximo de licitación y al plazo máximo establecido en las bases y contengan por lo tanto información a valorar del Sobre C quedarán EXCLUIDAS"*. Por tanto, se propone la exclusión de esta empresa licitadora.

Con fecha 14 de mayo de 2026, la Mesa acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según el apartado 11 de las Bases reguladoras del contrato. La valoración de los criterios cualitativos concluye de la siguiente forma:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos		
		1.1. Plan de ejecución de obra	1.2. Implantación, medidas seguridad, medioambientales	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		15 puntos	15 puntos	30 puntos
1	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL SL	7,80	11,95	19,75
2	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	12,63	14,90	27,53

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

Mª Teresa Astráin Zaratiegui
Secretaria

Miriam Ortueta Izco
Interventora

José Ángel Ros Nestares
Vocal

María Martínez Espejo
Vocal